

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2020-GM/MDS

Sabandía, 29 de enero de 2020

VISTO: El informe N° 004-2020-MDS/GDU e informe N° 004-2020-MDS/GDU de fecha 29 de enero de 2020, por cual se presenta el Plan de Trabajo Actividad 01: "Procedimiento de Respuesta ante Precipitación Pluvial de Gran Intensidad"; el Informe N° 009-2020-GPP-MDS, de fecha 29 de enero de 2020 por el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga certificación presupuesta al plan señalado;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27927, Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha Facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 10 del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades es competencia de las Gobiernos Locales: "Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana", lo cual es concordante con lo señalado en el numeral 3 del artículo 85° de la norma antes señalada.

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, el cual señala en su artículo 14° que los Gobiernos Locales son integrantes del Sinagerd, los cuales formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, el numeral 11.8 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Riesgos de Desastres deben incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, el artículo 31° de la norma antes citada señalan que la respuesta esta está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo;

Que, mediante Informe N° 030-2020-MDS-GDU, de fecha 29 de enero de 2020 por el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Plan de Trabajo, Actividad 01 denominada "Procedimiento de respuesta ante precipitaciones pluvial de gran intensidad";

Que, mediante Informe N° 021-2020-MDS-GPP de fecha 29 de enero de 2020, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorgando la certificación presupuestal al Plan de Trabajo, Actividad 01 denominada "Procedimiento de respuesta ante precipitaciones pluvial de gran intensidad", con

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2020-GM/MDS

Sabandía, 29 de enero de 2020

un presupuesto de S/ 19,900.00 (Diecinueve mil novecientos con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento 05 – Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, conforme al detalle señalado en dicho informe, debiendo ceñirse los requerimientos de bienes y servicios a lo establecido en dicho plan de trabajo;

Que, conforme a las facultades desconcentradas mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDS, este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo, Actividad 01 denominada "PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE PRECIPITACIONES PLUVIAL DE GRAN INTENSIDAD", con un presupuesto de S/ 19,900.00 (Diecinueve mil novecientos con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento 05 – Recursos Determinados, Rubro: 08 Impuestos Municipales, Meta Presupuestal: 0044 Implementación de Brigadas para la atención frente emergencias y desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se remita la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a fin de que adopte las acciones pertinentes para la ejecución del plan de trabajo aprobado bajo los criterios señalados en los considerandos de la presente, así como culminada la ejecución del mismo proceda al cierre del plan de trabajo en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abog. Omar López Cusi
GERENTE MUNICIPAL